MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 137- 2023-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 04 SET. 2023

VISTO, el expediente Nº 23-INR-014186-001 e Informe Nº 071–2023-ESLC-OP/INR, sobre propuesta de Asignación de Funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa Nº 185-2023-DEIDRIFMOT/INR, contenido en el expediente de visto, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, propone asignar funciones de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares al servidor civil **Médico Cirujano Luis Alberto ASTOCAZA MIRANDA,** personal del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, según Informe Técnico Nº 000445-2021-SERVIR – GPGSC, sobre encargo o designación en el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios *"(RECAS) se rige por sus propias normas (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM) y no se encuentra sujeto al régimen de la carrera administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; otorgando a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral.*
La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad".;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 072-2022/MINSA de fecha 18 de abril 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, conteniendo entre otros el cargo de Jefe/a de Departamento, ubicado en la Unidad Orgánica del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares (CAP-P N° 0262) de Clasificación SP-DS, hallándose en condición de Prevista;

Que, mediante Informe N° 070-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 29 de agosto 2023, del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, precisa que el servidor civil propuesto tiene Contrato a Plazo indeterminado en el régimen de contratación administrativa de servicio, y siendo necesario garantizar la continuidad y normal desarrollo de las actividades programadas en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN; resulta pertinente Asignar Temporalmente las Funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, al servidor civil de profesión Médico Cirujano, Especialista en Medicina de Rehabilitación **Luis Alberto ASTOCAZA MIRANDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43819363, de cargo Médico Especialista, con Contrato Administrativo de Servicios indeterminado de código de plaza N° 00007734;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, la asignación de funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR temporalmente a partir de la fecha de la presente resolución, en adición a sus funciones al servidor civil **MC. Luis Alberto ASTOCAZA MIRANDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43819363, de cargo Médico Especialista, con Contrato Administrativo de Servicios indeterminado de código de plaza N° 00007734, el cargo de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;

C.P.C. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ROMR/FFS

Distribución:

( ) DEIDRIFMOT
( ) DIDRILM
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
( ) Equipo de Control de Asistencia
( ) Equipo de Remuneraciones
( ) Equipo de Presupuesto
( ) Responsable Pagina WEB -INR
( ) Interesados
( ) Archivo